

ENCOMAQUINARIA CÍA. LTDA. y tales criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores, así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, Abril del 2017



Muy Atentamente,

C.P.A. Lic. Ana Paulina Ingavéz

Reg. 25957

RUC 1802592616001

Comisario

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA ENCOFRADO Y MAQUINARIA ENCOMAQUINARIA CÍA. LTDA.

En mi calidad de Comisario de la Compañía, he revisado los Estados Financieros de ENCOFRADO Y MAQUINARIA ENCOMAQUINARIA CÍA. LTDA. Al 31 de Diciembre del 2016; los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos estados financieros en base a lo revisado. Las revisiones realizadas durante el ejercicio económico del año 2016 se lo hizo aplicando los procedimientos adecuados, tomando en cuenta también las disposiciones y recomendaciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios, particularmente lo dispuesto en la codificación de la Ley de Compañías. Dentro del proceso de trabajo de revisión efectuado obtuve la información pertinente y realice las pruebas selectivas encaminadas a dar cumplimiento a mi función como Comisario de la COMPAÑÍA ENCOFRADO Y MAQUINARIA ENCOMAQUINARIA CIA. LTDA., en relación:

- Cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las dispuestas la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.
- Contabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados aplicando las normas y principios contables dispuesto en la Ley.
- Funcionamiento de los procedimientos de control interno de la Compañía
- Revisión de las Actas de la Junta General de Accionistas, en las cuales no se encontraron situaciones que merezcan citarse.

El resultado de nuestra revisión no reveló situaciones contrarias en relación a los aspectos mencionados en los párrafos precedentes, que en mi opinión constituyan incumplimiento y/o limitaciones significativas por parte de la administración de la COMPAÑÍA ENCOFRADO Y MAQUINARIA ENCOMAQUINARIA CÍA. LTDA., en el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario.

Si en el futuro existiera incumplimiento en los puntos detallados anteriormente, o inobservancia en la aplicación de normas legales, reglamentarias y estatutarias, son de responsabilidad de la administración de ENCOFRADO Y MAQUINARIA